



NACIONES
UNIDAS



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/1999/L.5
8 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 3 a) del programa

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

INVENTARIOS ANUALES DE DATOS NACIONALES DE GASES
DE EFECTO INVERNADERO CORRESPONDIENTES A 1996

Proyecto de conclusiones preparado por el Presidente

1. El OSE señaló, con respecto a la comunicación por las Partes incluidas en el anexo I de datos sobre los inventarios de gases de efecto invernadero correspondientes a los años 1990 a 1996, que es preciso proseguir los esfuerzos destinados a velar por la observancia de las directrices sobre la preparación de comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I, en particular para asegurar la exhaustividad, coherencia y comparabilidad de los datos. Sobre todo es menester esforzarse más por suministrar datos sobre cambios en el uso de la tierra y silvicultura, y datos sobre emisiones de hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y SF₆. El OSE constató además que el OSACT está examinando estos problemas de presentación de informes en sus deliberaciones en curso relativas a la revisión de las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales de las Partes en el anexo I de la Convención.

GE.99-70226 (S)

BNJ.99-155 (S)

2. El OSE señaló que sólo 25 de las Partes en el anexo I habían presentado a la secretaría los datos de los inventarios de emisión correspondientes a los años 1990 a 1996, que tenían que haberse recibido el 15 de abril de 1998, y hasta el 1º de junio, sólo 16 Partes en el anexo I habían presentado sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, que tenían que recibirse el 15 de abril de 1999. El OSE instó a las Partes en el anexo I que todavía no lo hayan hecho, a que presenten sus inventarios nacionales anuales de gases de efecto invernadero lo antes posible. Asimismo, el OSE invitó a las Partes que tengan dificultades para presentar puntualmente los inventarios de gases de efecto invernadero a que dirijan una nota a la secretaría describiendo la naturaleza de esas dificultades, de aquí al 1º de agosto de 1999.

3. El OSE pidió además a las Partes que presenten sus comunicaciones en forma electrónica para facilitar así la tramitación y difusión de esta información por la secretaría.

4. El OSE observó, con respecto a la aplicación de la Convención por las Partes en el anexo I, que la mayoría de las Partes que han comunicado datos correspondientes a los años 1990 a 1996, reseñados en el documento FCCC/SBI/1999/5, manifiestan emisiones globales crecientes de gases de efecto invernadero, y según la información disponible, muchas de las Partes en el anexo I no harán retroceder esas emisiones a los niveles de 1990 a más tardar en el año 2000.

5. El OSE tomó también nota de los esfuerzos de la secretaría por dar a conocer a las Partes, en su sitio web, los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero, y alentó a las Partes interesadas a que hiciesen llegar a la secretaría información de retorno sobre posibles mejoras de la presentación de los datos de los inventarios.
